



DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <https://recursoshumanos.us.es>, Acuerdo, de fecha 29 de enero de 2026, del Tribunal de Valoración nombrado para juzgar el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, mediante el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 3 diciembre de 2024 (BOJA N.º 239, de 11 de diciembre), por el que se publican las calificaciones provisionales de la fase de concurso.

El plazo de presentación de posibles reclamaciones estará comprendido entre los días 30 de enero y 5 de febrero de 2026 (ambos días inclusive).

En Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN
DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

P.D. LA RESPONSABLE DE SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO,
DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO
Fdo. Mercedes Doña Casado

Código Seguro De Verificación	ndrKxOSR4n118kmnn1mX9w==	Fecha	29/01/2026
Firmado Por	MERCEDES DOÑA CASADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ndrKxOSR4n118kmnn1mX9w%3D%3D	Página	1/1





ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NOMBRADO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024 (BOJAN.º 239, DE 11 DE DICIEMBRE), POR EL QUE SE PUBLICAN LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de los méritos a valorar en la fase de concurso establecido en el Acuerdo, de fecha 25 de noviembre de 2025, del Tribunal de Valoración nombrado para juzgar el proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, mediante el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2024 (BOJA núm. 239, de 11 de diciembre de 2024), por el que se publican las calificaciones definitivas del ejercicio y se procede a la apertura de la fase de concurso, se ha resuelto adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Publicar los criterios adoptados por este Tribunal en relación con la valoración de los méritos de la fase de concurso (Anexo).

SEGUNDO: Publicar las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes en la fase de concurso, conforme a la base 6.3 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 3 de diciembre de 2024. Las personas interesadas podrán acceder a la consulta personalizada a través del siguiente enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=fbaf564739

Contra el presente Acuerdo se podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de Recursos Humanos, <https://recursoshumanos.us.es>, según lo establecido en la base 6.3.2 de la convocatoria.

En Sevilla, a la fecha de la firma.
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN,
Fdo.: D.ª Ana María López Jiménez.

Código Seguro De Verificación	VRTOV//so8fRg1FBXyLFHA==	Fecha	29/01/2026
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VRTOV%2F%2Fs08fRg1FBXyLFHA%3D%3D	Página	1/2





ANEXO

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Los méritos valorados han sido los conseguidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (24/01/2025).
2. En lo que respecta a la experiencia profesional, y atendiendo a lo recogido en la convocatoria, este Tribunal ha valorado única y exclusivamente los servicios prestados en la Universidad de Sevilla, otras Universidades Públicas u otras Administraciones Públicas siempre y cuando dicha experiencia se haya desarrollado como personal funcionario en la Escala Auxiliar o equivalente.
3. En lo que respecta a la superación de ejercicios, y atendiendo a lo recogido en la convocatoria, este Tribunal ha valorado única y exclusivamente los ejercicios superados para el acceso a personal funcionario en la Escala Auxiliar o equivalente.
4. En lo que respecta a la titulación académica, y atendiendo a lo recogido en la convocatoria, este Tribunal ha valorado única y exclusivamente la titulación de mayor nivel debidamente acreditada.
5. En lo que respecta a la valoración de los idiomas, y atendiendo a lo recogido en la convocatoria, este Tribunal ha valorado única y exclusivamente la acreditación de mayor nivel debidamente acreditada.

Código Seguro De Verificación	VRTOV//so8fRg1FBXyLFHA==	Fecha	29/01/2026
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VRTOV%2F%2Fso8fRg1FBXyLFHA%3D%3D	Página	2/2

